

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

124**MADRID NÚMERO 6****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Eva San Pablo Moreno, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 806 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Carlos López López, contra la empresa “Pedro Pizarro, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de desistimiento de fecha 15 de septiembre de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Se tiene por desistido de su demanda al actor don Carlos López López de su demanda, y una vez firme esta resolución, archívese.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Carlos López López Pedro y “Pizarro, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/36.731/10)